

INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

DESIGNAN REPRESENTANTE DEL MITI ANTE COMISION MULTISEC. TORIAL DE ALFABETIZACION

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 199-82-ITI/DM

Lima, 7 de Mayo de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial No. 349-81-ITI/DM de 20 de Agosto de 1982 se designó al Doctor Alberto Soto Mondragón como representante del Ministerio de Industria, Turismo e Integración ante la Comisión Nacional de Coordinación Multisectorial de Alfabetización creada por Resolución Suprema No. 0190-81-ED de fecha 14 de Agosto de 1981;

Que al referido funcionario se le han asignado otras tareas que no le permiten seguir atendiendo sus obligaciones como miembro de la citada Comisión, por lo que es conveniente designar su reemplazo;

Con la opinión favorable del Secretario General del Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Designar al Doctor Antonio Núñez Begazo representante del Ministerio de Industria, Turismo e Integración ante la Comisión Nacional Multisectorial de Alfabetización, creada por Resolución Suprema No. 0190-81-ED de fecha 14 de Agosto de 1981.

Artículo 2º.— Dejar sin efecto, a partir de la fecha la Resolución Ministerial No. 349-81-ITI/DM de 20 de Agosto de 1981.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

MULTAN A VARIAS AGENCIAS DE DE VIAJES Y TURISMO

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 020-82-ITI/TUR/DGST

Lima, 6 de Mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 35º del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismos aprobado por R. S. 060-77-IT/DS establece la obligatoriedad de mantener vigente una fianza o garantía bancaria o finan-

ciera, solidaria, irrevocable y de realización automática a favor de la Dirección General de Servicios Turísticos o Dirección Regional competente, como respaldo de las obligaciones económicas que contraigan con turistas que utilicen sus servicios y por las multas a que hubiere lugar;

Que, determinadas Agencias de Viaje y Turismo que en la parte resolutive se indican, a pesar de los requerimientos cursados, no han cumplido con la obligación precedentemente señalada, lo que constituye falta grave tipificada por el Reglamento aplicable;

Que, de otro lado, por Resolución Directoral Nº 011-81-ITI/TUR/DGST de fecha 17 de diciembre de 1981, se fijaron los montos de las fianzas garantías bancarias para el año 1982, habiéndose verificado a la fecha que algunas Agencias de Viaje y Turismo no han cumplido con actualizar la referida documentación con los nuevos montos señalados;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Empresarial mediante Informe Nº 040-82-ITI/TUR/DGST/DGE;

En aplicación de los Artículos 68º inciso c), 69º inciso b) de la Resolución Suprema Nº 060-77-IT/DS, así como el Artículo Unico del Decreto Ley Nº 23034 y Decreto Legislativo Nº 170;

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Sancionar a cada una de las Agencias de Viaje y Turismo que a continuación se señalan, con una multa de Cien Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 100,000.00) bajo apercibimiento de sanción mayor:

1. Anitur.— Tomás Guido 190 Of. A-Lince
2. América Tours.— La Bervena 228-Ate
3. Bon Voyage.— Chinchón 944-118 San Isidro
4. Center Tours.— Diez Canseco 146-Of. 402 Miraflores.
5. Centro de Reservaciones.— Av. Panamericana 6251 Miraflores.
6. Constelación Turística.— Av. Rivera Navarrete 841 Of. 200 San Isidro.
7. Camino Real Viajes y Turismo.— Av. Camino Real 855-Tacna.
8. Chavín Tours.— Jr. Ocoña 220-Lima
9. Diners Club Perú, Plaza San Martín 930-Lima
10. Exotur.— Av. Nicolás de Piérola 677-Of. 5 Lima.
11. ~~Global Tours~~ — ~~Carral~~ ~~Lima~~ 135 - Of. 502 Miraflores.
12. Indoamérica Travel Tour.— Jr. Pardo 218-Puno
13. Iquitos Travel Service.— Jr. Próspero 810 Iquitos.
14. International Hotel Tourism Consultants.— Jr. de la Unión 1081 Of. 613-Lima.
15. J.J. Travel Service.— Shell 319-Of. 1002-Miraflores.
16. J.J. Turismo Picaref.— Av. Nicolás de Piérola 678-Lima.
17. M.K. Tours.— Av. Arenales 2586-Lince.
18. Metropolitan Tours.— Av. Nicolás de Piérola 611-Of. 52-Lima.
19. Magic Travel Service.— Av. Nicolás de Piérola 611-Of. 74-Lima.
20. Nazca Inka Travel Agency.— Av. Pershing 266-D-Magdalena.
21. Navarro's Tours.— Jr. Ica 140-Of. 114-Lima
22. O.K. Tours.— Av. José Pardo 138 Of. 1200 Miraflores.